

EL PROCEDIMIENTO DE ASILO EN ALEMANIA: PROCESO, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Estado: Julio de 2020




**sächsischer
flüchtlingsrat**



ÍNDICE

- 1) Introducción: Algunos hechos y cifras sobre el asilo**
- 2) Llegada a Alemania e inicio del procedimiento**
- 3) Derechos y obligaciones durante el procedimiento**
- 4) Decisión sobre la admisibilidad de la solicitud de asilo: El procedimiento de „Dublín“**
- 5) Decisión sobre la justificación de la solicitud de asilo: La entrevista**
- 6) Formas de decisiones y sus consecuencias**



1) INTRODUCCIÓN: ALGUNOS HECHOS Y CIFRAS SOBRE EL ASILO

I) INTRODUCCIÓN: ALGUNOS HECHOS Y CIFRAS SOBRE EL ASILO

Número de solicitudes de asilo en Alemania en los años...

2016	2017	2018	2019	Enero – Mayo 2020
745.545	222.683	185.853	165.938	48.318

En el año 2019, la mayoría de los solicitantes tuvo la nacionalidad...

... siria:	27,6 % de todos los solicitantes
... iraquí:	9,6 %
... turca:	7,6 %
... afgana:	6,7 %
... venezolana:	0,4 %

I) INTRODUCCIÓN: ALGUNOS HECHOS Y CIFRAS SOBRE EL ASILO

Número de solicitantes de nacionalidad venezolana:

2017	2018	2019	Enero – Junio 2020
206	407	732	494

Porcentaje de solicitantes venezolanos aceptados (también parcialmente) en el procedimiento de asilo:

2017	2018	2019	Enero 20	Febrero 20	Marzo 20	Abril 20	Mayo 20	Junio 20
38,9 %	33,5 %	46,0 %	64,0 %	32,2 %	39,0 %	35,3 %	21,6 %	35,6 %

En la primera mitad del año 2020 fueron decididos 737 solicitudes de asilo de venezolanos, a principios de Julio permanecen 400 solicitudes más en el procedimiento.

I) INTRODUCCIÓN: ALGUNOS HECHOS Y CIFRAS SOBRE EL ASILO

En el año 2019, el estado federal de Sajonia recibió un total de 6.645 solicitantes, entre ellos...

... venezolanos:	758	(11,4 %)
... georgianos:	647	(9,7 %)
... sirios:	523	(7,8 %)
... pakistaníes:	394	(5,9 %)
... rusos:	360	(5,4 %)
... iraquíes:	350	(5,3 %)



Sajonia es el estado federal responsable para los solicitantes de nacionalidad venezolana. En 2019, por primera vez, los venezolanos fueron el grupo más numeroso entre los recién llegados.





2) LLEGADA A ALEMANIA E INICIO DEL PROCEDIMIENTO

2) LLEGADA A ALEMANIA E INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Información general sobre la entrada

- Una solicitud de asilo en Alemania sólo es posible dentro de las fronteras nacionales, un pasaporte válido es siempre necesario para la entrada legal; los ciudadanos venezolanos no necesitan un visado para entrar y permanecer en el país por 90 días
 - Pero: Al entrar al país en el aeropuerto, la entrada puede depender de la „disposición a regresar“, significa que las autoridades pueden exigir documentos adicionales como una reserva de hotel, un billete de avión de ida y vuelta o una carta de invitación de una persona que vive en Alemania.
 - ¡No se debe ser devuelto si expresa el deso de solicitar asilo!
- Problema: personas que deben huir de sus países posiblemente no tienen pasaportes y/o no pueden recibir pasaportes por razones políticas
 - En este caso las autoridades alemanas pueden presentar una denuncia penal por entrada no autorizada (párrafo 95 de la ley de residencia), pero después de presentar una solicitud de asilo estos procedimientos penales a menudo son cerrados
- El responsable para todas las solicitudes de asilo es el Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (Oficina Federal de Migración y Refugiados; BAMF por su abreviación en alemán), con sede en Nuremberg/Bavaria y oficinas en cada estado federal

2) LLEGADA A ALEMANIA E INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Después de la entrada: distribución inicial de solicitantes

- El responsable para todas las solicitudes de asilo es el Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (Oficina Federal de Migración y Refugiados; BAMF por su abreviación en alemán), con sede en Nuremberg/Bavaria y oficinas en cada estado federal
- Después de entrar al país y expresar el deseo de solicitar asilo, la personas están enviado a la oficina del BAMF más cercana, para ser registrado oficialmente como solicitantes de asilo. De allí, los solicitantes serán distribuidos equitativamente entre todos los 16 estados federados alemanes.
- Sajonia tiene que tomar aprox. 5 % de todos los solicitantes en Alemania, entre ellos los venezolanos
- En Sajonia, los solicitantes son acomodados en uno de los alojamientos centrales ("*Erstaufnahmeeinrichtungen*") administrados por el estado federal

Información adicional:

- Generalmente la solicitud necesita ser hecha personalmente en una de los oficinas del BAMF (párrafo 14 subsección 1 de la ley de asilo)
- Excepción: Las personas que ya tienen una residencia en Alemania válida por al menos seis meses, pueden solicitar de manera escrita al BAMF que no sean distribuidos a los alojamientos centrales (párrafo 14 subsección 2 de la ley de asilo)

2) LLEGADA A ALEMANIA E INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Alojamientos centrales en Sajonia

Leipzig, Max-Liebermann-Straße

Dölzig, Westringstraße

Chemnitz, Adalbert-Stifter-Weg

Schneeberg, Alte Hohe Straße

Dresden, Hamburger Straße

Dresden, Bremer Straße



2) LLEGADA A ALEMANIA E INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Después de la distribución inicial: „Aufenthaltsgestattung“

- Después de que los solicitantes hayan sido asignados a uno de estos alojamientos, recibirán una “Aufenthaltsgestattung” como documento de identidad
- La “Aufenthaltsgestattung” contiene los datos personales, fecha de solicitud, número de referencia BAMF, dirección y información sobre limitaciones territoriales y de trabajo
- Los niños menores de 14 años son añadidos en la *Gestattung* (autorización) de la madre
- La *Gestattung* es válida por seis meses y será extendida hasta que haya una decisión sobre el asilo
- Otros documentos de identidad como el pasaporte son guardados por el BAMF durante el procedimiento y sólo se entregan después de una decisión positiva





3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

Contenido de las próximas páginas:

- 3.1) derecho a la asesoría sobre el procedimiento de asilo**
- 3.2) prestaciones sociales**
- 3.3) acceso al mercado laboral**
- 3.4) acceso a cursos de lengua**
- 3.5) tratamiento médico**
- 3.6) requisito de residencia**
- 3.7) después de salir los alojamientos centrales**
- 3.8) otras obligaciones relacionadas con el procedimiento de asilo**

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3.1) Derecho a la asesoría sobre el procedimiento de asilo (párrafo 12a de la ley de asilo)

- En los alojamientos centrales, el BAMF ofrece una asesoría sobre el procedimiento en presentaciones para grupos y citas individuales
 - Problema: Es la misma autoridad que decide sobre las solicitudes y por eso no puede actuar completamente independiente
- Otras ONGs independientes como el Sächsischer Flüchtlingsrat, Amnistía Internacional o HELP e.V. ofrecen asesoría legal gratuita sobre el procedimiento en diferentes ciudades en Sajonia
- Los solicitantes tienen el derecho de buscar un abogado en cualquier paso del procedimiento, si es posible pagarlo

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3.2) Prestaciones sociales

- Durante los solicitantes viven en los alojamientos centrales, reciben „servicios básicos“ para las necesidades personales necesarias (párrafo 3a de la ley de beneficios para solicitantes de asilo). Los pagos son los siguientes desde septiembre 2019:
 - solicitantes adultos, solteros y parejas: **136,00€** por mes
 - solicitantes jóvenes entre 14 y 17 años: **79,00€** por mes
 - solicitantes entre 6 y 13 años: **97,00€** por mes
 - solicitantes menores de 6 años: **84,00€** por mes
- En algunos alojamientos centrales, estos servicios son pagados por semana en efectivo
- Los beneficios pueden reducirse si los solicitantes violan sus obligaciones legales, por ejemplo, si no asisten a un curso de alemán que se les ofrezca o no presentan documentos de identidad (párrafo 1a de la ley de beneficios para solicitantes de asilo)
- Para cubrir necesidades urgentes (por ejemplo para embarazos o gastos de viajes urgentes), beneficios adicionales pueden ser solicitados de manera escrita y justificada a los servicios sociales (“*Sozialbehörde*”) (párrafos 4 y 6 de la ley de beneficios para solicitantes de asilo)

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3.3) Acceso al mercado laboral

- Párrafo 61 de la ley de asilo:

Mientras dure la obligación de vivir en un alojamiento central, el extranjero no podrá ejercer un empleo remunerado, a menos que el procedimiento de asilo no haya concluido de manera incontestable en un plazo de nueve meses. En todos los demás casos, las personas que hayan residido en el territorio federal con una Aufenthaltsgestattung para tres meses podrán ser autorizadas a ejercer un empleo remunerado si la Agencia Federal de Empleo ("Bundesagentur für Arbeit") ha dado su aprobación.



- En los alojamientos centrales no está permitido ejercer un trabajo hasta 9 meses, en la *Aufenthaltsgestattung* está escrito "*Erwerbstätigkeit nicht erlaubt*"
- Después de salir de los alojamientos centrales, o después de 9 meses a más tardar, trabajar es posible cuando la autoridad local (*Ausländerbehörde*) lo permite; en la *Aufenthaltsgestattung* está escrita: "*Beschäftigung mit Genehmigung der Ausländerbehörde gestattet*"

→ cuando se tiene un contrato de trabajo, es necesario llevarlo a la *Ausländerbehörde* para recibir el permiso
- En el estado de solicitante, se puede registrarse en la „*Bundesagentur für Arbeit*“ para recibir apoyo en la búsqueda de un trabajo o cursos de calificaciones

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3.4) Acceso a los cursos de lengua

- En los alojamientos centrales normalmente sólo hay “cursos de orientación” para aprender las expresiones y conocimientos más básicos para orientarse en el sistema alemán
- Después de ser distribuido fuera de los alojamientos centrales, hay la posibilidad de...
 - 1) Apelar al BAMF para atender un curso de integración (700 horas de clase sobre la lengua y el sistema social y político, hasta el nivel B1 de alemán)
 - 2) Registrarse en la *Bundesagentur für Arbeit* y apelar para atender sucesivamente...
 - 2.1) El curso “*Deutsch sofort*” (200 horas de clase hasta el nivel A1 de alemán)
 - 2.2) El curso “*Deutsch qualifiziert*” (400 horas de clase hasta el nivel B1 de alemán)
 - 2.3) El curso “*Deutsch Beruf*” (200 horas de clase hasta el nivel B2 de alemán)

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3.5) Tratamiento médico

- En el estado de solicitante, las personas no son asegurados por la salud
- Para el tratamiento de enfermedades agudas, los solicitantes necesitan solicitar por un certificado de tratamiento („*Behandlungsschein*“) de los servicios sociales, para recibir un tratamiento médico de forma gratuita (párrafo 4 de la ley de beneficios para solicitantes de asilo)
- Los solicitantes estarán legalmente asegurados por la salud cuando reciben una decisión positiva sobre el asilo o a más tardar después de 18 meses de permanencia en el territorio federal (párrafo 2 subsección 1 frase 1 de la ley de beneficios para solicitantes de asilo)

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3.6) Requisito de residencia

Párrafo 47 subsección 1 frase 1 de la ley de asilo:

„Los extranjeros que deben presentar una solicitud de asilo personalmente en una oficina del BAMF (párrafo 14, subsección 1) estarán obligados a residir en el alojamiento que se encargue de ellos hasta la decisión sobre la solicitud de asilo y, en caso de que se rechace la solicitud de asilo, hasta la salida del país o hasta que se haya llevado a cabo la orden de deportación, pero no durante más de 18 meses, y en el caso de los menores de edad y sus padres u otras personas con custodia y sus hermanos mayores solteros, no durante más de seis meses.“



- Hasta 18 meses para personas solteras, hasta 6 meses para familias con niños menores de edad
- El requisito de residencia termina cuando la solicitud de asilo es decidida de forma positiva o cuando hay una apelación contra una decisión negativa
- Después, las personas son distribuidas otra vez a los distritos y ciudades autónomas, para vivir en alojamientos más pequeños o en pisos propios; cada distrito y ciudad autónoma en Sajonia tiene un cierto porcentaje de personas para tomar

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3.6) Requisito de residencia

¿Cómo influenciar el lugar de residencia?

- Párrafo 50 subsección 4 frase 5 & párrafo 51 subsección 1 de la ley de asilo:
Para la distribución, la comunidad familiar u otras razones urgentes y humanitarias deben ser considerados.
 - Pueden ser razones cómo: Familiares cercanos en otros lugares (especialmente el cuidado de familiares en necesidad de ayuda), ofertas de trabajo o calificación, tratamientos médicos
- **IMPORTANTE:** No existe un derecho legal a vivir en el lugar deseado, porque la ley alemana exige una distribución equitativa de todos los solicitantes en el país
- El deseo de vivir en un cierto lugar necesita ser solicitado de manera escrita y justificada a la autoridad para la extranjería central de Sajonia (“*Landesdirektion Sachsen*”), dirección:

Landesdirektion Sachsen, Zentrale Ausländerbehörde
Abteilung 6, Referat 64
Postfach 09105 Chemnitz

- Si se trata de un lugar en otro estado federado, la autoridad central de este estado también debe aceptar

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3.7) Después de salir los alojamientos centrales

- Después de ser trasladado otra vez, fuera de los alojamientos centrales, los solicitantes serán registrados en uno de los 13 distritos y ciudades autónomas en Sajonia
- Allí, los solicitantes viven en alojamientos más pequeños (administrados por las comunidades locales) o en propios pisos
- Los solicitantes ahora son permitidos de registrar sus niños en la escuela o la guardería („*Kindergarten*“)
- Cada distrito y ciudad autónoma tiene su propia autoridad local para la extranjería („*Ausländerbehörde*“) y para las prestaciones sociales („*Sozialbehörde*“)
- Los solicitantes pueden trabajar con el permiso de la *Ausländerbehörde*, si han residido en el territorio federal desde 3 meses (ver página 16). Si tienen trabajo, contribuirán a los costos de su alojamiento o piso



3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3.7) Después de salir los alojamientos centrales

- Fuera de los alojamientos centrales, los solicitantes reciben diferentes prestaciones sociales (párrafos 3 & 3a de la ley de beneficios para solicitantes de asilo), las tasas regulares para el año 2020 son:
 - Nivel de demanda 1: **351,00€** por mes para solicitantes adultos solteros que viven en un propio piso
 - Nivel de demanda 2: **316,00€** por mes para solicitantes adultos solteros que viven en alojamientos, y para parejas
 - Nivel de demanda 3: **280,00€** por mes para solicitantes adultos hasta 25 años que viven en un piso con padres
 - Nivel de demanda 4: **280,00€** por mes para solicitantes jóvenes entre 14 y 17 años
 - Nivel de demanda 5: **273,00€** por mes para solicitantes entre 6 y 13 años
 - Nivel de demanda 6: **218,00€** por mes para solicitantes menores de 6 años

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3.8) Otras obligaciones relacionadas con el procedimiento de asilo

- El solicitante debe asegurarse de que las cartas de las autoridades pueden llegarle; el BAMF debe ser informado inmediatamente de cualquier cambio de dirección (párrafo 10 de la ley de asilo)
 - Si no se puede contactar al solicitante, el BAMF puede cerrar el procedimiento sin decisión
- Si el solicitante no tiene un pasaporte u otros documentos de identidad, debe tomar todas las medidas posibles y razonables para obtenerlos, por ejemplo contactar familiares o conocidos que posean evidencia
 - ATENCIÓN: ¡Durante el procedimiento no es razonable visitar la embajada venezolana para apelar por nuevos documentos! Esto puede resultar en un cierre del procedimiento, porque el solicitante se somete a la protección de su estado perseguidor
- El procedimiento de asilo se cierra cuando el solicitante sale del país antes de una decisión del BAMF, la *Aufenthaltsgestattung* pierde así su validez

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

Visión general de las diferentes autoridades y sus responsabilidades para solicitantes de asilo:

BAMF	Landesdirektion Sachsen	Ausländerbehörde	Sozialbehörde	Agentur für Arbeit	Jobcenter
Ministerio federal para migración y refugiados	Extranjería central de Sajonia	Extranjería local	Servicios sociales locales	Agencia de Empleo	Centro de Trabajo
Responsable de investigar y decidir sobre la solicitud de asilo	Responsable de distribuir solicitantes entre Sajonia.	Responsable de los solicitantes registrados en los distritos y ciudades autónomas:	Responsable de los solicitantes registrados en los distritos y ciudades autónomas:	Responsable de apoyar solicitantes con:	Responsable de pagar prestaciones y apoyar las <u>personas aceptadas</u> en el procedimiento con:
Responsable de la aplicación de los cursos de integración	Responsable de los solicitantes que viven en los alojamientos centrales:	expedición y renovación de la „Aufenthaltsgestattung“	pagamiento de prestaciones, tratamientos médicos y otras necesidades urgentes	buscar trabajo	buscar trabajo
	expedición y renovación de la „Aufenthaltsgestattung“	decisión sobre permisos de trabajo y otros traslados		encontrar cursos de idioma o de calificación	encontrar cursos de idioma o de calificación
	pagamiento de prestaciones, tratamientos médicos y otras necesidades urgentes			reconocer calificaciones extranjeros	reconocer calificaciones extranjeros
				pagar los costos, si necesario	pagar los costos, si necesario



4) DECISIÓN SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD: EL PROCEDIMIENTO DE „DUBLÍN“

4) DECISIÓN SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD: EL PROCEDIMIENTO DE „DUBLÍN“

Reglamento Nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento Dublín III):

- Sólo un estado miembro de la Unión Europea puede ser responsable para la tramitación de una solicitud de asilo; no se pueden hacer diferentes solicitudes de asilo en diferentes estados miembros
- Criterios para determinar la responsabilidad (artículos 7 – 15 del reglamento Dublín III) son por ejemplo:
Familiares o permisos de residencia ya existentes en otros países o visados de otros países
- Si no existen tales motivos, el estado miembro responsable para el procedimiento será aquel en el que la persona fue registrada por primera vez



4) DECISIÓN SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD: EL PROCEDIMIENTO DE „DUBLÍN“

Reglamento Nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento Dublín III):



- **Antes de que se pueda decidir sobre el contenido de una solicitud de asilo en Alemania, se debe determinar primero si Alemania es el estado responsable**
- Si el BAMF tiene indicios de la responsabilidad de otro estado miembro, debe presentar una solicitud de admisión a ese estado en el plazo de 2 meses
- Este estado requerido debe responder dentro de un plazo fijo (normalmente también 2 meses), las siguientes constelaciones son posibles:

1) Estado acepta	→	este estado tiene la responsabilidad
2) Estado niega	→	Alemania tiene la responsabilidad
3) Estado no responde a tiempo	→	este estado tiene la responsabilidad

4) DECISIÓN SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD: EL PROCEDIMIENTO DE „DUBLÍN“

Reglamento Nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento Dublín III):

- Si Alemania obtiene la responsabilidad, el BAMF puede decidir sobre el contenido/la justificación de la solicitud de asilo → capítulo 5 de esta presentación
- Si otro estado miembro tiene la responsabilidad: el BAMF rechaza la solicitud como „inadmisible“ („*nicht zulässig*“) y por lo tanto se declara no responsable, y ordena la deportación al estado responsable (párrafo 29 subsección 1 número 1a de la ley de asilo)
- Alemania debe realizar la deportación dentro de 6 meses, comenzando con la declaración de responsabilidad de otro estado, de lo contrario Alemania será responsable (artículo 29 subsección 1 del reglamento Dublín III)
- Durante este periodo de seis meses, los solicitantes a menudo no reciben una *Aufenthaltsgestattung*, pero otros documentos con menos derechos (por ejemplo prohibición de trabajar)

4) DECISIÓN SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD: EL PROCEDIMIENTO DE „DUBLÍN“

Reglamento Nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento Dublín III):

Estudio de caso:

El Sr. S. está entrando en la Unión Europea desde Venezuela. Primero pisa suelo europeo en el aeropuerto de París/Francia, donde también se registra su pasaporte. Luego viaja a Alemania, donde vive y estudia su hijo. En Alemania solicita el asilo.

Constelación 1: Al presentar la solicitud, el Sr. S. no declara que tiene familiares cercanos en Alemania.

El BAMF recibe la solicitud y compara rutinariamente los datos del Sr. S. en la base de datos europea EURODAC. Nota que entró a través de Francia. El BAMF envía una solicitud de admisión a los colegas franceses y envía una copia del expediente a ellos. Francia declara su responsabilidad un mes después. El BAMF envía al Sr. S. una decisión de inadmisibilidad y puede forzar una deportación a Francia, si el Sr. S. no sale voluntariamente del país.

4) DECISIÓN SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD: EL PROCEDIMIENTO DE „DUBLÍN“

Reglamento Nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento Dublín III):

Estudio de caso:

El Sr. S. está entrando en la Unión Europea desde Venezuela. Primero pisa suelo europeo en el aeropuerto de París/Francia, donde también está registrado su pasaporte. Luego viaja a Alemania, donde vive y estudia su hijo. En Alemania solicita el asilo.

Constelación 2: Al presentar la solicitud, el Sr. S. declara que tiene familiares cercanos en Alemania.

El BAMF recibe la solicitud y compara rutinariamente los datos del Sr. S. en la base de datos europea EURODAC. Nota que entró a través de Francia. El BAMF envía una solicitud de admisión a los colegas franceses y envía una copia del expediente a ellos. Francia lee en el expediente que el Sr. S. tiene un hijo en Alemania. Por eso, rechazaron la solicitud alemana y se declararon no responsables, porque en Alemania existen lazos familiares. El BAMF necesita tener la responsabilidad y continua con el procedimiento en Alemania.

4) DECISIÓN SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD: EL PROCEDIMIENTO DE „DUBLÍN“

Reglamento Nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento Dublín III):

Estudio de caso:

El Sr. S. está entrando en la Unión Europea desde Venezuela. Primero pisa suelo europeo en el aeropuerto de París/Francia, donde también está registrado su pasaporte. Luego viaja a Alemania, donde vive y estudia su hijo. En Alemania solicita el asilo.

Constelación 3: El hijo del Sr. S. ha terminado sus estudios. Su permiso de residencia ha expirado, ahora debe salir del país por sí mismo.

El BAMF recibe la solicitud y compara rutinariamente los datos del Sr. S. en la base de datos europea EURODAC. Nota que entró a través de Francia. El BAMF envía una solicitud de admisión a los colegas franceses y envía una copia del expediente a ellos. Porque el hijo ya no tiene residencia legal en Alemania, Francia no puede rechazar la solicitud por razón de lazos familiares. Por eso, las autoridades francesas declaran su responsabilidad. El BAMF envía al Sr. S. una decisión de inadmisibilidad y puede forzar una deportación a Francia, si el Sr. S. no sale voluntariamente del país.

4) DECISIÓN SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD: EL PROCEDIMIENTO DE „DUBLÍN“

Reglamento N° 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento Dublín III):

¿Cómo apelar contra una decisión de inadmisibilidad?

- Los solicitantes pueden apelar a los tribunales administrativos responsables de Sajonia (en Leipzig, Dresden o Chemnitz) dentro de una semana:

Verwaltungsgericht Dresden
Hans-Oster-Straße 4
01099 Dresden

Verwaltungsgericht Leipzig
Rathenaustraße 40
04179 Leipzig

Verwaltungsgericht Chemnitz
Zwickauer Straße 56
09112 Chemnitz

- ¡IMPORTANTE! apelaciones contra decisiones de inadmisibilidad no tienen un efecto suspensivo, significa que el BAMF sin embargo puede forzar una deportación antes de la decisión del tribunal
 - Por eso, los solicitantes también necesitan apelar por “medidas cautelares” con respecto a párrafo 80 subsección 5 del código de la corte administrativa
 - Pueden ser aceptadas estas medidas cautelares si existe un riesgo significativo de que los solicitantes también se enfrenten a violaciones de los derechos humanos u otros riesgos en el otro estado miembro que es asumido de ser responsable



5) DECISIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: LA ENTREVISTA

5) DECISIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: LA ENTREVISTA

Párrafo 25 de la ley de asilo:

Subsección 1: *“El extranjero debe presentar por sí mismo los hechos que justifiquen su temor a la persecución o a la amenaza de daños graves y proporcionar la información necesaria. La información necesaria incluye también información sobre residencias, rutas de viaje, estancias en otros estados y si ya se han iniciado o se han llevado a cabo procedimientos con el objetivo de reconocer como refugiado en otros estados o en el territorio federal”.*

Subsección 2: *“El extranjero indicará todos los demás hechos y circunstancias que impiden la deportación o el traslado a un estado determinado”.*

Subsección 3: *“Una presentación posterior del extranjero puede ser desestimada si la decisión de la autoridad se retrasara de otro modo”.*

5) DECISIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: LA ENTREVISTA

¿Quién es un refugiado?

- Definición del refugiado del artículo 1a de la Convención de Ginebra sobre los Refugiados, incorporada literalmente en la ley alemán de asilo:

"Un extranjero es un refugiado si tiene un temor bien fundado de ser perseguido por su

- 1. "raza"*
- 2. religión*
- 3. nacionalidad*
- 4. opinión política o*
- 5. pertenencia a un grupo social determinado*

y por estas razones está fuera del país, del que es nacional y del que no puede o, a causa de este temor, no quiere acogerse a la protección."

5) DECISIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: LA ENTREVISTA

Guía del BAMF para reconocer un refugiado (descrito en los párrafos 3 – 3e de la ley de asilo):

- 1) ¿Hubo un acto de persecución o existe un riesgo bien fundado para ser perseguido?
- 2) ¿Quién es el actor de la persecución?
- 3) ¿Está basado este acto a un cierto motivo de persecución (“raza“, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado)?
- 4) ¿Puede o quiere el estado de origen proteger a las víctimas de esta persecución?
- 5) ¿Hay alguna posibilidad de estar a salvo de esta persecución en otra parte del estado de origen?
- 6) ¿Existen motivos de exclusión (por ejemplo, si el propio solicitante ha cometido graves violaciones de los derechos humanos)?

5) DECISIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: LA ENTREVISTA

Realización de la entrevista

- Las entrevistas tienen lugar en una de las oficinas del BAMF en Sajonia (Leipzig, Dresde o Chemnitz), los solicitantes son invitados de manera escrita
 - Las entrevistas tienen dos partes, las cuales a menudo son realizadas en diferentes días: Una primera parte sobre los datos personales y la ruta de viaje hasta Alemania, y una segunda parte sobre los razones para huir del país
 - Para contar los motivos de la huida, el solicitante puede hablar de forma libre, después hay algunas preguntas concretas para clarificar cosas que tal vez permanecen imprecisas
- El solicitante necesita estar bien preparado y debe contar de forma detallada, cronológicamente y sin contradicción; debe presentar toda la evidencia que puede apoyar su caso (si es posible, ya traducido al alemán)

5) DECISIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: LA ENTREVISTA

Realización de la entrevista

- El BAMF siempre invita a un traductor español para la entrevista
 - pueden ocurrir graves problemas o malentendidos cuando el traductor es de origen español y no conoce expresiones típicamente latinoamericanas; el solicitante siempre puede señalarlo al entrevistador cuando tiene dudas sobre la traducción correcta
- El solicitante tiene el derecho al apelar para que un abogado u otro apoyante pueda participar en la entrevista (también puede ser otro traductor de confianza)
- El solicitante también tiene el derecho a apelar para ser entrevistado por un funcionario de cierto género o de un funcionario con calificaciones especiales para personas traumatizadas o víctimas de tortura
- Además, tiene el derecho de interrumpir la entrevista si no se siente bien
- El solicitante tiene permitido contar su historia tan larga y detalladamente como le plazca, sin restricciones

5) DECISIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: LA ENTREVISTA

Realización de la entrevista

- La entrevista se graba en una grabadora, al final existe la posibilidad de controlar el contenido, para clarificar, cambiar o añadir cosas. Este punto es de suma importancia ya que errores en la traducción pueden llevar a negativas y pérdidas de valioso tiempo innecesarias.
- Después de la entrevista, el solicitante recibe el protocolo escrito de la entrevista, normalmente por correo
- ¡IMPORTANTE! El funcionario entrevistador no es el funcionario responsable de tomar la decisión sobre el asilo
 - Esta norma fue introducida para garantizar que el funcionario responsable no se parcialice
 - Por eso, es necesario que el protocolo sea tan detallado como sea posible, también puede incluir emociones durante la entrevista



6) FORMAS DE LAS DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

Formas de decisiones

- Con cada solicitud de asilo, el BAMF examina los siguientes posibles estados de protección:
 - 1) Reconocimiento de asilante, según artículo 16a de la constitución alemana (*“Anerkennung als Asylberechtigter nach Art. 16a GG“*)
 - 2) Reconocimiento de refugiado, según párrafo 3 de la ley de asilo (*“Zuerkennung der Flüchtlingseigenschaft nach § 3 AsylG“*)
 - 3) Concesión de la protección subsidiaria, según párrafo 4 de la ley de asilo (*“Zuerkennung des subsidiären Schutzes nach § 4 AsylG“*)
 - 4) Prohibición de deportación, según párrafo 60 subsección 5 y 7 de la ley de residencia (*“Feststellung von nationaler Abschiebungsverboten nach § 60 Abs. 5, 7 AufenthG“*)

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

1) Reconocimiento de asilante, art. 16a de la constitución alemana:

„Las personas perseguidas políticamente se benefician del derecho de asilo“

- Los solicitantes pueden obtener este estado en caso de que...
 - 1) Sean refugiados según la definición de la Convención de Ginebra de Refugiados,
 - 2) Sean perseguidos por actores estatales y
 - 3) Hayan entrado a Alemania directamente, sin entrar a otros países en el camino

2) Reconocimiento de refugiado, párrafo 3 de la ley de asilo:

- Los solicitantes pueden obtener este estado si son refugiados según la definición de la Convención de Ginebra de Refugiados; no importa si los actores perseguidores no son estatales o si los solicitantes han cruzado otros países seguros

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

1 & 2) Reconocimiento de asilante y refugiado – consecuencias

Los dos tipos de reconocimiento difieren en sus condiciones, pero tienen las mismas consecuencias, estas son:

- Residencia legal por 3 años, expedida por la autoridad local de extranjería (*Ausländerbehörde*)
- Pasaporte azul para refugiados, válido por 3 años, expedido por la *Ausländerbehörde*
→ ¡IMPORTANTE! No es posible viajar al país al origen con este pasaporte
- Derecho a la reunificación familiar para familiares cercanos (esposos, hijos menores de edad y padres, si el refugiado es menor de edad)
- Posibilidad de obtener una residencia permanente después de tres años en casos de buena integración
- Derecho a trabajar sin permiso de la *Ausländerbehörde* y derecho a trasladarse libremente en el estado federal de Sajonia por 3 años (traslados a otros estados federales necesitan el permiso de la *Ausländerbehörde*)
- Registración en el Jobcenter, que ahora paga las prestaciones (en lugar de los servicios sociales) y apoya la búsqueda de trabajo y la calificación (en lugar de la Bundesagentur für Arbeit)

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

3) Concesión de la protección subsidiaria, según párrafo 4 de la ley de asilo:

"Un extranjero tiene derecho a la protección subsidiaria si ha presentado razones válidas para creer que corre el riesgo de sufrir un daño grave en su país de origen. El daño grave se define como

1) La imposición o ejecución de la pena de muerte,

2) La tortura o los tratos o penas inhumanos o degradantes, o

3) Una grave amenaza individual a la vida o a la integridad de una persona civil como resultado de la violencia indiscriminada en el contexto de un conflicto armado internacional o interno".

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

3) Concesión de la protección subsidiaria – consecuencias

- Residencia por 1 año, expedida por la *Ausländerbehörde*
- Pasaporte azul para refugiados sólo en caso de solicitud justificada
- Derecho a la reunificación familiar para familiares cercanos (esposos, hijos menores de edad y padres, si el refugiado es menor de edad) sólo si hay razones humanitarias individuales
- Posibilidad de obtener una residencia permanente después de 5 años
- Derecho a trabajar sin permiso de la *Ausländerbehörde* y derecho a trasladarse libremente en el estado federal de Sajonia por 3 años (traslados a otros estados federales necesitan el permiso de la *Ausländerbehörde*)
- Registración en el Jobcenter, que ahora paga las prestaciones (en lugar de los servicios sociales) y apoya la búsqueda de trabajo y la calificación (en lugar de la Bundesagentur für Arbeit)
- En cada residencia está imprimido el párrafo que ha causado su expedición (círculo rojo)



6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

4) Prohibición de deportación, según párrafo 60 subsección 5 y 7 de la ley de residencia:

El BAMF puede negar el estado de refugiado y la protección subsidiaria, pero prohíbe una deportación por razones de salud, o si esta deportación violaría la Convención Europea de los Derechos Humanos.

Artículo 3 de la Convención Europea de los Derechos Humanos:

“Nadie será sometido a torturas o tratos o penas inhumanas o degradantes”.

Por ejemplo:

- La persona necesita tratamiento médico y medicamentos que no están disponibles o son impagables en su país de origen
- La persona no podría asegurar un nivel mínimo de subsistencia en caso de regresar a su país de origen

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

4) Prohibición de deportación – consecuencias

- Residencia entre 1 y 3 años, expedido por la *Ausländerbehörde*
- Pasaporte azul para refugiados sólo en caso de solicitud justificada
- Derecho a la reunificación familiar para familiares cercanos (esposos, hijos menores de edad y padres, si el refugiado es menor de edad) sólo si hay razones humanitarias individuales
- Posibilidad de obtener una residencia permanente después de 5 años
- Derecho a trabajar sin permiso de la *Ausländerbehörde* y derecho a trasladarse libremente en el estado federal de Sajonia por 3 años (traslados a otros estados federales necesitan el permiso de la *Ausländerbehörde*)
- Registración en el Jobcenter, que ahora paga las prestaciones (en lugar de los servicios sociales) y apoya la búsqueda de trabajo y la calificación (en lugar de la Bundesagentur für Arbeit)

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

Renovación y revocación

- Principio general: Una residencia se extiende si se siguen las condiciones que han causado su primera expedición
 - El BAMF normalmente inicia una examinación después de 3 años si los motivos para expedir la primera residencia siguen existiendo (por ejemplo, si hay nueva información sobre el país de origen que indique una mejora de la situación)
 - En caso de que el BAMF evalúe la situación de manera diferente a la anterior, le da a la persona la oportunidad de hacer comentarios y luego decide sobre la continuación de la residencia
- Una residencia también puede ser revocada si...
 - La persona viaja de vuelta a su país de origen (que se entiende que esta persona ya no necesita la protección de Alemania)
 - La persona sale de Alemania para más de 6 meses
 - La persona ha cometido delitos graves en Alemania
 - La persona ha mentido sobre sus razones para huir o su identidad

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

¿Qué se debe hacer si el BAMF rechaza completamente la solicitud de asilo?

- Hay dos formas de negaciones: una negación como 1) infundada (“*unbegründet*”) y 2) manifiestamente infundada (“*offensichtlich unbegründet*”)
 - 1) Los solicitantes pueden apelar a los tribunales administrativos responsables de Sajonia (en Leipzig, Dresden o Chemnitz) en un período de dos semanas; la apelación tiene un efecto suspensivo y los solicitantes permanecen en el estado de “*Aufenthaltsgestattung*” hasta la decisión del juez sin riesgo de ser deportadas antes
 - 2) Los solicitantes pueden apelar a los tribunales administrativos dentro de una semana; la apelación no tiene un efecto suspensivo y los solicitantes también necesitan apelar por „medidas cautelares“ para evitar una posible deportación durante el proceso judicial

(ver las direcciones de los 3 tribunales administrativos de Sajonia en página 32)

- El BAMF puede rechazar de forma „manifiestamente infundada“ cuando el solicitante no dice nada relacionado con una persecución en la entrevista, por ejemplo cuando sólo habla de razones económicas que no pueden causar un estado político o humanitario (párrafo 30 de la ley de asilo)

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

¿Qué se debe hacer si el BAMF rechaza completamente la solicitud de asilo?

- Actualmente pueden pasar hasta dos años antes de que se tome una decisión sobre la apelación
- Es aconsejable encontrar un abogado que apoye los procedimientos, si es posible pagarlo
- Ambas partes del procedimiento (el BAMF y el solicitante) pueden presentar sus opiniones y evidencias y pueden participar en la segunda entrevista en el tribunal
- El juez decide después de la entrevista de forma escrita y justificada

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

Decisiones de las tribunales administrativos, solicitantes de nacionalidad venezolana:

	2018	2019	Enero – Mayo 2020
total de apelaciones	154	138	295
total de decisiones, entre ellos:	28	100	96
1. positivas	7 (=27%)	26 (=26%)	39 (=41%)
2. parcialmente positivas	5 (=16%)	22 (=22%)	29 (=30%)
3. negativas	16 (=57%)	52 (=52%)	28 (=29%)
procedimientos pendientes	201	200	374

(Una decisión se llama parcialmente positiva cuando el tribunal rechaza un posible estado de protección, por ejemplo el estado de refugiado, pero da otro estado como la protección subsidiaria o la prohibición de deportación por otras razones no relacionadas con el estado negado)

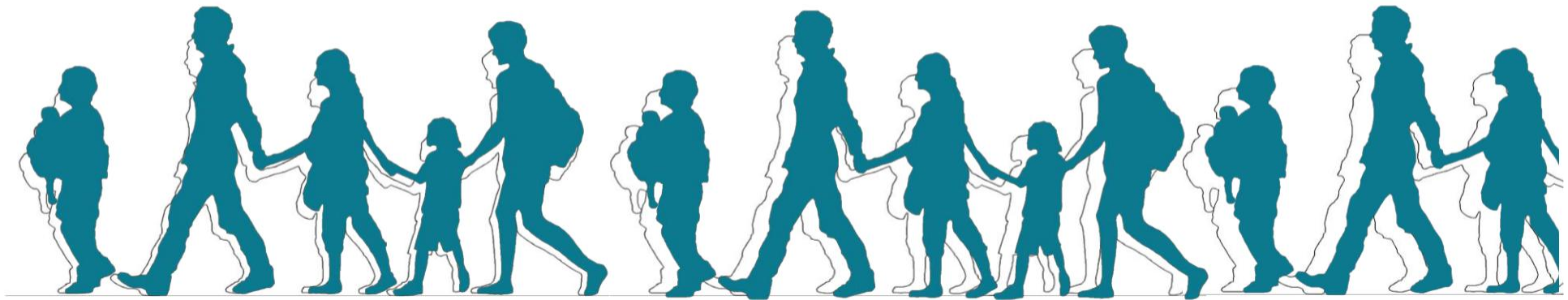
Fuente: Respuesta del gobierno Sajón a una pregunta de la diputada Juliane Nagel en el parlamento Sajón, Julio de 2020

6) FORMAS DE DECISIONES Y SUS CONSECUENCIAS

En caso de que todo es rechazado

- El solicitante pierde su “*Aufenthaltsgestattung*” y la *Ausländerbehörde* debe expedir una “*Duldung*” para 3 o 6 meses
- La *Duldung* señala que la persona debe salir del país y puede ser deportada si no sale del país voluntariamente
- En este estado, son posibles muchas limitaciones a los derechos a trabajar y trasladarse, incluso sanciones fiscales
- Las deportaciones de Sajonia son realizadas por la autoridad para la extranjería central (*Landesdirektion Sachsen*) cuando hay un pasaporte válido y el país de origen ha aceptado la entrada de la persona





¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

¿PREGUNTAS?

SEBASTIAN LUPKE
SÄCHSISCHER FLÜCHTLINGSRAT E.V.
PROJEKT „KUNLABORO CONTINUED – BERATUNG FÜR GEFLÜCHTETE“
HENRIETTENSTRASSE 5, 09112 CHEMNITZ
TELEFON: 0371 90 31 33 / MOBIL: 0178 295 2011 / FAX: 0371 355 2105
MAIL: LUPKE@SFREV.DE
HOME: WWW.SFREV.DE

MILSY LIEBEZEIT
EINHEIT FÜR VENEZUELA
MAIL: EINHEITFUERVENEZUELA@GMAIL.COM
HOME: [HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/EINHEITFUERVENEZUELA](https://www.facebook.com/einheitfuervenezuela)